

ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TELEVISORES PARA DIFERENTES ESTANCIAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS COCINAS Y LAVANDERÍA DE LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA). EXPTE. CONTR 2023 423371.

En Sevilla, el día 24 de octubre de 2023, a las 12:45 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 10 de julio de 2023

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Raquel López Medel, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Cuarta: D^a Covadonga Terceño Bouza, técnico de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se expone por la Presidenta que, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa en la sesión anterior, presentada la documentación previa a la adjudicación por las entidades TRIANA REFRIGERACIÓN, S.L. (respecto del lote 2) y PEDREGOSA, S.L. (respecto del lote 3), observándose defectos u omisiones subsanables en la misma, se les concedió un plazo de tres días naturales para su subsanación. La respuesta de las entidades arroja el siguiente resultado:

TRIANA REFRIGERACIÓN, S.L. (lote 2):

Se constata que la entidad presenta toda la documentación requerida en tiempo y forma.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/10/2023	PÁGINA 1/5
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZFSEQSZDEXN2A9VXUF9BBDV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De su examen se desprende que toda es correcta, con una única salvedad. En relación con las fichas técnicas de los artículos, se comprueba que la entidad, sin sujeción al formato previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aporta fichas técnicas comerciales de la marca ofertada, en las que la entidad señala cuál es el modelo ofertado de los varios que se describen en la ficha. Por la vocal representante de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria se exponen diversas incidencias advertidas en las fichas técnicas aportadas en relación con los siguientes artículos:

- Respecto a la lavadora doméstica, el pliego de prescripciones técnicas establece como requisitos mínimos una capacidad de 8 kg y una potencia de 1200 rpm, mientras que la ofertada tiene capacidad de 7 kg y 1000 rpm, incumpliendo por tanto (por defecto) las exigencias de capacidad y potencia exigidas.
- Para el lavavajillas industrial, se oferta un producto con medidas 550x600x825. Sin perjuicio del error material existente en la indicación de las medidas en el pliego (debiendo decir 680x760x1420/1860 mm donde dice 6850x7600x1420/1860 mm) que ha sido advertido al hilo del análisis de las fichas técnicas, las medidas del artículo ofertado incumplen las exigencias del pliego puesto que son inferiores en más de 10 cm a las requeridas.
- En relación con el armario congelador industrial, las medidas exigidas en el pliego son 1900x780x750, mientras que las dimensiones del artículo ofertado son 2067x693x726 (se entienden en ambos casos referidas a mm). Por tanto, la altura ofertada excede en más de 10 cm la prevista en el pliego.

Se pone en conocimiento de la Mesa que el pliego de prescripciones técnicas aprobado refleja las características y especificaciones técnicas y funcionales que deben tener los elementos ofertados, disponiendo el apartado 4 del documento (Objeto de contrato) en relación con el lote 2, lo siguiente:

“Se permitirá una variación de las medidas de más o menos 10 centímetros, siempre que los electrodomésticos se adapten a la distribución de los recintos, adecuándose a las instalaciones existentes y al uso que se vaya a hacer de estos.

Las potencias solicitadas se consideran mínimas, admitiéndose como potencia equivalente, aquellas incluidas en un margen de tolerancia de un 10-15%, siempre que sea por exceso sobre la petición realizada. Así mismo, las capacidades solicitadas se tomarán como mínimos, admitiéndose como capacidad equivalente, aquellas que no superen los 5 L de diferencia, siempre por exceso”.

Debatida la cuestión por la Mesa, se acuerda la exclusión de la entidad, toda vez que han sido ofertados artículos que claramente incumplen las exigencias técnicas del pliego, no procediendo solicitar aclaración al respecto en cumplimiento de los principios de inmutabilidad de las ofertas y de igualdad de trato entre licitadores que deben regir la contratación pública.

- PEDREGOSA, S.L. (lote 3):

Se constata que la entidad presenta correctamente toda la documentación requerida en tiempo y forma.

De su examen se desprende que toda es correcta, con una única salvedad. Se comprueba que, en relación con la garantía definitiva, la entidad presenta el resguardo acreditativo de la solicitud de constitución de garantía definitiva de fecha 23 de octubre de 2023, acompañado de certificado de seguro de caución correspondiente a póliza abierta el día 20 de octubre de 2023. Además, se pone en conocimiento de la Mesa que con fecha del día de

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/10/2023	PÁGINA 2/5
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZFSEQSZDEXN2A9VXUF9BBDV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



hoy, con anterioridad al inicio de la Mesa, se recibió en la Agencia a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.) el resguardo de constitución de la garantía en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Servicio de Tesorería de Sevilla, con fecha 23 de octubre de 2023 (documento nºT001410613297, CAJAVAL EH4101 2023/502498). Se advierte, por tanto, que todos estos documentos se realizan fuera del plazo de los diez días hábiles de los que la entidad disponía para atender al requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

A la vista de lo cual, se acuerda por la Mesa de contratación la exclusión de la entidad licitadora en el procedimiento de adjudicación del lote 3 al no haber acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del contrato previsto en el artículo 150.2 de la LCSP en lo que respecta a la constitución de la garantía definitiva en el plazo legalmente establecido para ello.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- EXCLUIR a la entidad TRIANA REFRIGERACIÓN, S.L. en el procedimiento de adjudicación del lote 2, por haber incumplido los requisitos exigidos en los pliegos en los términos expuestos en el presente acta.

SEGUNDO.- EXCLUIR a la entidad PEDREGOSA, S.L. en el procedimiento de adjudicación del lote 3, por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del contrato previsto en el artículo 150.2 de la LCSP en lo que respecta a la constitución de la garantía definitiva en el plazo legalmente establecido para ello.

TERCERO.- Como consecuencia de la exclusión de la empresa TRIANA REFRIGERACIÓN, S.L. de la oferta para el Lote 2, **PROPONER** la adjudicación del contrato, **lote 2**, a la entidad **HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.**, al haber presentado la segunda mejor oferta, en los términos que seguidamente se indican:

- Proposición económica: 75.965,80 € (IVA excluido), en base a los siguientes precios unitarios:

NOMBRE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
CORTADORA FIAMBRE INDUSTRIAL	Cortadora de fiambre – Correa cuchilla de 300. Potencia: De 200 a 350 W	1.175,00 €
BRAZO TRITURADOR INDUSTRIAL	Modelo TR/BM. Potencia:300 W. Largo 65 mm	460,00 €
BÁSCULA DOMÉSTICA PARA COCINA	Báscula cocina digital, gran capacidad hasta 40 Kg, superficie INOX.	33,10 €
ESMERILADORA /AFILADOR	Afilador de cuchillos manual	18,70 €
MICROONDAS	Tensión 220/240. Potencia: de 700 a 1050 w Capacidad: 20 litros	69,49 €
TOSTADOR INDUSTRIAL	Modelo: T-06 Tensión 220/240 Potencia 3000W nº 2 pisos.	270,00 €
BRAZO TRITURADOR DOMÉSTICO	Potencia de 1000 W, con Regulador de Velocidad. Accesorio para Picar, y vaso Medidor.	46,94 €

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/10/2023	PÁGINA 3/5
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZFSEQSZDEXN2A9VXUF9BBDV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL	Apertura de puerta: 420mm, Cesta de 50 x50, Dimensiones: 6850 X 7600 x1420/1860 mm	2.240,00 €
LAVAVAJILLAS DOMÉSTICO	Lavavajillas doméstico. 12 Servicios 5 Programas	405,24 €
ARCÓN CONGELADOR	Dimensiones: 1600 X 620 X 860 cm aprox. Puerta abatible. Potencia: 190 W	689,42 €
PLANCHA DE COCINA DE GAS	80 X 70 X 85 aproximado	2.380,00 €
ARMARIO CONGELADOR INDUSTRIAL	1900 X 780 X 750	1.196,00 €
ARMARIO DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL	Medidas 2280 alto X 1160 ancho X 1760 fondo. Recinto de paneles de 8 mm espesor. Grupo partido a distancia de 3 a 10 mts.	6.445,00 €
MESA FRÍA 4 PUERTAS	Medidas: 2250 X 700 X 850 aprox.	2.199,00 €
LAVADORA INDUSTRIAL	Lavadora industrial 18 kg, Capacidad lavado: 18 Kg Centrifugado:1080 rpm 3 entradas de agua (caliente, fría y descalcificadora)	10.530,00 €
LAVADORA DOMÉSTICA	Lavadora carga frontal color blanco digital 8 kilos 12 programas 1200 rpm	331,47 €
SECADORA SC/E-10 CT	Secadora semi industrial de 18 kg. De capacidad. Control analógico. Dimensiones: 785 x 1.100 x 1694	4.250,00 €
PLANCHAS VAPOR DOMÉSTICAS	Plancha a vapor doméstica, función display, autolimpieza, temperatura regulable.	30,17 €

- Plazo adicional de garantía: 1 año, sobre la totalidad de los artículos que integran el lote.
- Plazo de entrega y puesta en funcionamiento de los artículos suministrados en un plazo inferior al máximo previsto en el pliego de prescripciones técnicas: 7 días hábiles.
- Plazo de atención del servicio post venta: 3 días hábiles.

CUARTO.- Como consecuencia de la exclusión de la empresa PEDREGOSA, S.L. de la oferta para el Lote 3, **PROPONER** la adjudicación del contrato, **lote 3**, a la entidad **HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.**, al haber presentado la segunda mejor oferta , en los términos que seguidamente se indican:

- Proposición económica: 1.711,47 € (IVA excluido), en base a los siguientes precios unitarios:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Televisores 50" Clase de eficiencia energética G. Demanda de potencia en modo encendido 69,0 w. Ratio de tamaño 16:9. Resolución de pantalla 3840X2160 pixels. Tecnología usada en panel LED LCD. Frecuencia de refresco de la imagen 50 Hz	570,49 €

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/10/2023	PÁGINA 4/5
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZFSEQSZDEXN2A9VXUF9BBDV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Plazo adicional de garantía: 3 años, sobre la totalidad de los artículos que integran el lote.
- Plazo de entrega y puesta en funcionamiento de los artículos suministrados en un plazo inferior al máximo previsto en el pliego de prescripciones técnicas: 5 días hábiles.
- Plazo de atención del servicio post venta: 3 días hábiles.

QUINTO.- ELEVAR al órgano de contratación las propuestas de adjudicación de los lotes 2 y 3 para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

SEXTO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación para, en caso de que se acepten las propuestas y la entidad aporte la documentación previa a la adjudicación para ambos lotes, proceder a su examen y valoración en los términos de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	31/10/2023	PÁGINA 5/5
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZFSEQSZDEXN2A9VXUF9BBDV2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	